



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00132865- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por la Lic. Alfonsina Santolalla - DNI 38018247 - en la carrera de Doctorado en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda Lic. Alfonsina Santolalla ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1º y 19º);

Que por Resolución Decanal N° 382/26 del 14 de abril de 2026 se designa al Jurado integrado por la Dra. Natalia Romé, la Dra. Victoria Dahbar y el Dr. Guillermo Vázquez como titulares, y el Dr. Emmanuel Biset como suplente; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Filosofía presentado por la doctoranda Lic. Alfonsina Santolalla, dirigido y co-dirigido por el Dr. Sebastián Torres Castaños y el Dr. Martín Cortés respectivamente;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20º del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Filosofía presentado por la doctoranda Lic. Alfonsina Santolalla - DNI 38018247 - titulado: "Sobre la pluralidad del tiempo histórico: un análisis del tratamiento marxista de la cuestión, con foco en el problema del Estado".

ARTÍCULO 2º FIJAR el día martes 11 de agosto de 2026 a las 10 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula D de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.